

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 26 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 118

VISTOS:

1. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
2. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
3. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
7. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
8. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
9. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
10. Carrera funcionaria de doña María Salinas Moraga
11. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°137 de fecha 21 de enero del año 2021
12. Ficha de disponibilidad presupuestaria N° 05/2021 de fecha 21 de enero del año 2021

CONSIDERANDO

1. Que la funcionaria cumple bien en el mes de enero del año 2021, alcanzado el puntaje para el cambio de nivel de la carrera funcionaria
2. Que la funcionaria en el mes de agosto hizo entrega de capacitación correspondiente al periodo de capacitación septiembre 2019 - agosto 2020.

DECRETO

1. **RECONOZCASE**, a la funcionaria Sra. María Salinas Moraga, C.I. [REDACTED] cambio de nivel en la carrera funcionaria, por el puntaje del nuevo Bienio cumplido en el mes de enero del año 2021 y por el puntaje de capacitación reconocido.
2. **CANCELESE** el nuevo cambio de nivel a contar del mes de enero del año 2021, considerando los siguientes puntajes:

Nivel Actual	PUNTAJE			Nivel Nuevo
	Experiencia	Capacitación	Total	
10	3.198	1.425,7	4.624,7	09

3. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

[REDACTED]
ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.
Firmado digitalmente por
María Liliana Espinoza Godoy
Versión de Adobe Acrobat:
2020.01.3.20074

María Liliana
Espinoza Godoy

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Ojetada	Observado	Revisado